

RESOLUCIÓN No. 330 DE 2021
NOVIEMBRE 24 DE 2021

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución No. 010 del 07 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2021 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que mediante solicitud de traslado presupuestal No. 721 de noviembre 18 de 2021 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asignó al Fondo de Bienestar Social de La Contraloría General recursos por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$124.117.201,00) M/CTE**, en el rubro A-01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, distribuyendo la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$124.117.201,00) M/CTE**, como se detalla a continuación:

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
A-01		GASTOS DE PERSONAL	124.117.201,00
A-01-01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	124.117.201,00
A-01-01-03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	124.117.201,00
A-01-01-03-001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	84.714.532,00
A-01-01-03-001-001	10	VACACIONES	70.954.316,00
A-01-01-03-001-001	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.118.761,00
A-01-01-03-001-003	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	12.641.455,00
A-01-01-03-002	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	4.976.212,00
A-01-01-03-016	10	PRIMA DE COORDINACION	2.578.702,00
A-01-01-03-017	10	PRIMA DE ALTA GESTION	1.990.485,00
A-01-01-03-030	10	BONIFICACION DE DIRECCION	29.857.270,00
TOTAL			124.117.201,00

ARTÍCULO 2: Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA ESTRADA URIBE

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Luz Mery Portela David		Dir. Admtva. y Financiera.
Revisó	Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Proyectó:	Roswell Ricardo Medina Arciniegas		Responsable presupuesto